Viernes xvij de octubre
de mill e quatrocientos

Este dia se juntaron en la dicha sala los nobles señores
benito de medina e miguel lozano alcaldes e juan
ramon e juan [illegible] regidores todos oficiales [illegible]
justicia regimiento desta villa por ante mi pedro tomas
[illegible]

Libramiento a pedro oliver fiel del peso
iiij U dn [illegible]

Este dia mandaron librar a pedro oliver tendido fiel
del peso de la harina desta villa e vecino della diez dias
por que sirve y tiene cargo del peso de la harina fasta el dia
de sant juan del año venidero de quinientos e quarenta libraron
se los por sus tiempos en el dicho fiel [illegible]

Libramiento a los barberos
ij U [illegible]

Este dia mandaron librar a maestre andres e maestre
antonio barberos vecinos de la villa seis dias fasta el dia de
sant juan venidero de quinientos e quarenta por que sirven la villa
de barberos e cada uno libraron se los por sus tiempos
en el dicho juramento mayordomo

Libramiento a benito sorjano de felix [illegible]
ij U [illegible]

Este dia mandaron librar a benito sorjano clerigo e vecino
desta villa seis dias fasta el dia de sant juan de quinientos
e quarenta por que tiene cargo de regir [illegible]
felix desta villa libraron se los por sus tiempos

Relacion [illegible] pedro [illegible]

Este dia [illegible] pedro [illegible] desta villa dio
relacion de lo [illegible] y entendido en la corte de sus
magestades sobre los pleytos que la villa lleva e sigue con los
arrendadores de servicio y montazgo de la ciudad de [illegible]
y sobre lo demas sobre que fue enviado a forme a la justicia
[illegible] que le hizo // la qual dio en la forma siguiente